



Bogotá 02 de abril de 2024

Doctora  
**CAROLINA ROMERO FIGUEROA**  
Directora Financiera de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda  
Gobernación de Cundinamarca  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Remisión Acuerdo de viabilización de modificación de Presupuesto de Ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca vigencia 2024 – FONDECUN para aprobación por CONFISCUN.

Doctora Carolina, reciba un cordial saludo del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN.

Mediante la presente y teniendo en cuenta el artículo 161 de la Ordenanza No. 103/2023 que establece que *“Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección”*.

Se anexan los documentos requeridos, según Ordenanza No. 103/2023, estos ya fueron viabilizados por la Junta Directiva el 21 de marzo de la presente vigencia, a saber:

1. Acuerdo N.º 001 de 2024 *“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”*.
2. Anexo 1. Presupuesto Convenios vigencias anteriores.
3. Anexo 2. Disponibilidad inicial.
4. Certificación conjunta expedida por Contador y jefe de Presupuesto de la entidad.
5. Certificación expedida por Tesorera de los saldos de funcionamiento.

Por otra parte, se anexa la Justificación Técnico-Económica del Acuerdo en mención.

Agradezco incluir en el orden del día de la próxima sesión del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca e informarnos la fecha y hora en las cuales será programado la presentación.

Atentamente,

**GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO**  
Gerente General  
Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN

Revisó: Angela Andrea Forero Mojica – Subgerente Administrativa y Financiera  
Proyectó: Yeni Milena Silva Cely – Profesional Universitario

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





## ACUERDO No. 001 DE 2024

(21 de marzo de 2024)

### **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024”**

#### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren la Ordenanza No. 103 de 2023 y el Decreto Ordenanza 431 de 25 de septiembre de 2020, Acuerdo 006 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020, se adoptó el Estatuto Básico para el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, como Empresa industrial y comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.

Que el artículo 12 numeral 12.7 *Ibidem*, establece como función de la Junta Directiva “aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Fondo, los traslados, adiciones, modificaciones que surjan en el desarrollo del ejercicio de conformidad con las normas fiscales vigentes para someterlo a aprobación del organismo departamental competente”.

Que el artículo 155 de la Ordenanza 103 de 2023, señala que “Las empresas y sociedades enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental, el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada vigencia, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que lo soporte”.

Que el numeral 4 del artículo 119 de la Ordenanza No. 103/2023 establece que son “FUNCIONES DEL CONFISCUN. Son funciones del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, en materia financiera y presupuesta], las siguientes: 4. Aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia fiscal, así como las modificaciones a los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado, de las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas y de las Empresas Sociales.

Los representantes legales de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del CONFISCUN previa aprobación de sus consejos o juntas directivas.

Una vez aprobado el proyecto por el CONFISCUN, el presupuesto de ingresos y gastos deberá ser adoptado al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos”.

Que mediante Acuerdo No. 004 del 26 de octubre de 2023, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2024.

Que mediante Resolución No. 249 del 18 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2024.

#### **Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, se estableció un presupuesto de Convenios Vigencias anteriores por valor de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 120.581.956.000)** correspondientes al anexo N. 1 del Acuerdo en mención.

Que teniendo en cuenta la información presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023, por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores, se establece que los requerimientos presupuestales para la vigencia 2024 corresponden al valor de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$150.254.195.000)** anexo N. 1 de este Acuerdo.

Que mediante certificación expedida conjuntamente por el Contador y la profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca el día 28 de febrero de 2024 se certificó que *“conforme a la información presupuestal que reposa en los archivos de la entidad, el presupuesto de Gastos de Operación de Convenios Vigencias Anteriores efectivamente requerido para la vigencia 2024 y el presupuesto Aprobado mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, existen unos recursos para ser apropiados por valor de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000) correspondientes a presupuesto de convenios vigencias anteriores”*.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, se estableció una disponibilidad inicial proyectada para la vigencia 2024 de las cuentas propias de FONDECÚN corresponde a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 4.788.402.000)**.

Que el día 20 de enero de 2024 la Tesorera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presentó certificación de saldos bancarios de cuentas propias con corte a 31 de diciembre de 2023, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.518.593.587,88)**.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, se estableció los gastos de Fondecún para la vigencia fiscal 2024, con los que se proyectó una disponibilidad final de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)**.

Que con lo señalado anteriormente, los requerimiento de Gastos de Operación Comercial de Convenios Vigencias Anteriores y la certificación de saldos iniciales en bancos a 31 de diciembre de 2023, el Gerente General del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, presentó a consideración para viabilización de la Junta Directiva el proyecto de modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Viabilizar la adición Presupuesto de Ingresos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000)** como se detalla a continuación:

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**

**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>29.672.239.000</b>
1.1	Ingresos Corrientes	29.672.239.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	29.672.239.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	29.672.239.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	29.672.239.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	29.672.239.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Viabilizar la adición al presupuesto de gastos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000)** como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>29.672.239.000</b>
2.4	Gastos de operación comercial	29.672.239.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	29.672.239.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	29.672.239.000
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	20.000.000.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	9.672.239.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Viabilizar la reducción del Presupuesto de Ingresos de saldos iniciales del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Reducción
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>1.269.808.412</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	1.269.808.412
1.0.02	Bancos.	1.269.808.412

**ARTÍCULO CUARTO.** Viabilizar la reducción de la disponibilidad final del presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, quedando la misma por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$846.437.588)**, como se detalla a continuación:

**Contáctenos**

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1- 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co

**Gobernación de  
Cundinamarca**



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

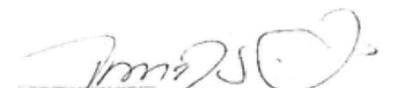
Código	Nombre de la Cuenta	Reducciones (3)
2	Gastos	846.437.588
	Disponibilidad Final	846.437.588

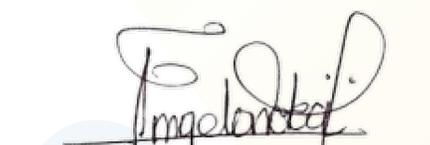
**ARTÍCULO QUINTO.** La Gerencia General adelantará el respectivo trámite que corresponda ante el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, para la aprobación de las modificaciones de presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2024, así como su debida distribución en el presupuesto de Fondecún.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los (21) veintiún días del mes marzo de (2024) dos mil veinticuatro.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Presidente Junta Directiva

  
**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaría Junta Directiva

Proyectó: Yeni Milena Silva Cely – jefe de Presupuesto 

### Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**

**ANEXO 1 - PRESUPUESTO CONVENIOS VIGENCIAS ANTERIORES**

El presente anexo detalla los montos presupuestales por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores requerido para la vigencia 2024, así como el Valor aprobado mediante Acuerdo 004 del 26 de Octubre de 2023, y la correspondiente cifra a adicionar

PROYECTO / CONTRATO	APROBADO	REQUERIDO	DIFERENCIA
17-167 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - INFRAEST. CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA	42.249.979	42.249.979	-
17-169 COLDEPORTES - INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS DE OBRA	7.447.616.423	7.447.616.423	-
18-011 GOBERNACION DE ANTIOQUIA - CONSTRUCCION PLAN MAESTRO (DPS)	41.773.147	-	41.773.147
089 - 20-021 ICCU - ESTUDIOS Y DISEÑOS VELODROMO MOSQUERA		272.862.240	272.862.240
093 - 20-025 MOSQUERA - ESTUDIOS Y DISEÑOS		700.941.411	700.941.411
21-005 MUN. DE MADRID - ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.282.836.228	511.433.732	- 771.402.496
21-007 ICCU - ESTUDIOS Y DISEÑOS VIAS Y PUENTES EN EL DTO	2.497.940.393	2.743.133.199	245.192.806
21-015 INTERADMINISTRATIVO 099-2021 (IDACO Y FONDECUN)		116.026.667	116.026.667
21-021 SEC. CIENCIA, TECN. E INNOV. - SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.271.189.043	4.590.856.112	319.667.069
21-022 AGENCIA DE COMERCIALIZACION - FORTALECIMIENTO CADENA DE PRODUCCION		250.003.020	250.003.020
21-035 EPC - AGUA A LA VEREDA 2021	1.549.048.059	39.880.000	- 1.509.168.059
21-044 SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD - CORREDOR REGIOTRAM	120.488.663	1.808.582.198	1.688.093.535
22-009 USPEC-CTO-271-2022 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA	20.387.446.914	17.840.576.197	- 2.546.870.718
22-010 USPEC-CTO-272-2022 INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA Y JURIDICA	2.461.036.001	2.188.025.844	- 273.010.157
22-011 -AGENCIA-SDIS-CSCTI-183-2022/ACIDC-CDCTI-190-2022 COMPRAMOS TU COSECHA	3.000.000.000	5.494.399.538	2.494.399.538
22-021 CV 109-2022 IDACO		1.130.761.796	1.130.761.796
22-029 MUNICIPIO DE FUNZA CI N° CO1.PCCNTR.4153789 DE 2022		129.700.867	129.700.867
22-036 CV N° 1074 CONTRALORIA DERIVADO DEL MARCO 923 DE 2022	5.595.745.518	5.576.458.137	- 19.287.381
22-037 CV N° 1075 CONTRALORIA DERIVADO DEL MARCO 923 DE 2022	29.421.571.492	34.185.174.497	4.763.603.005
22-039 ACIDC-CDCTI-282-2022 AGENCIA DE COMERCIALIZACION		4.402.416	4.402.416
22-040 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 128-2022 IDACO		1.912.964.977	1.912.964.977
22-041 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEC AMBIENTE SACDCTI-242-2022		53.291.139	53.291.139
22-042 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIC- SDCTI- 252-2022		1.363.031.609	1.363.031.609
22-043 CI N° FDLSC-CTOI- 669 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL		448.597.703	448.597.703
23-001 CI N° 093-2023 IDECUT FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DEL DEPTO	357.986.075	109.160.328	- 248.825.747
23-002 CI N° SPC-CDCTI-051-2023 MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACION PARA EL PROGRESO DE CUN	3.679.458.858	4.717.756.909	1.038.298.051
23-004 CV N° CTI-001-2023- ACPC		55.728.373	55.728.373
23-005 AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACIDC-CDCTI-2023 (FONDECUN 23-005)		722.033.710	722.033.710
23-006 IDACO ENCUESTRO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 130-2023	438.629.954	-	438.629.954
23-009 N° SA-CDCTI-234-2023 (FONDECUN 23-009)		247.125.393	247.125.393
23-010 EPC CI 011 DE 2023	1.020.621.836	5.164.202.549	4.143.580.713
23-011 EMPRESA FERREA REGIONAL -186-2023		400.558.100	400.558.100
23-012 SCDE-CDCTI-281-2023 (FONDECUN 23-012)	4.619.575.094	391.075.722	- 4.228.499.372
23-013 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD SCDE-CDCTI-290-2023	242.954.200	1.663.945.119	1.420.990.919
23-014 ALCALDIA DE MELGAR N° 926-2023	5.269.623.306	4.774.248.064	- 495.375.242
23-015 ALCALDIA DE CAJICA	50.456.988	92.195.050	41.738.062
23-016 AGENCIA COMERCIAL		5.568.229.205	5.568.229.205
23-017 EPC ALCANTARRILLADO AL CAMPO	2.110.810.482	4.515.841.612	2.405.031.130
23-018 CI SDSI-CDCVI-254-2023 SEC DLLO SOCIAL		3.489.772.255	3.489.772.255
23-019 CONVENIO MARCO-23-020 CONTRATO DERIVADO DEFENSA CIVIL	4.672.897.196	4.523.864.374	- 149.032.822
23-021 CONTRALORIA	20.000.000.000	24.342.085.851	4.342.085.851
23-022 CI ALCALDIA LOCAL LA CANDELARIA		625.402.273	625.402.273
<b>TOTAL</b>	<b>120.581.956.000</b>	<b>150.254.195.000</b>	<b>29.672.239.000</b>



**ARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA -FONDECUN**  
**NIT 900.258.772-0**

**ANEXO 2 - DISPONIBILIDAD INICIAL**

El presente anexo detalla el cálculo de valor a reducir por concepto de Disponibilidad Inicial para el Fondo de desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia 2024, este se calcula teniendo en cuenta:  $(\text{Saldos Bancarios} - \text{Disponibilidad Inicial}) = \text{Deficit de Recursos}$

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
1. Saldo en cuentas Bancarias Propias Nota: Certificación Tesorera (Anexo al presente proyecto de Acuerdo)	3.518.593.587,88
2. Valor Aprobado de Disponibilidad Inicial 2024 Nota: Segun Acuerdo 004 del 26 de Octubre de 2023	4.788.402.000,00
<b>Deficit de Recursos</b>	- 1.269.808.412,12
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL VIG 2024</b>	<b>3.518.593.588</b>

Elaboró: Yeni Milena Silva Cely - Profesional Universitario Presupuestos 



**FONDECÚN**  
FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE PRESUPUESTO Y EL CONTADOR DEL  
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN**

**CERTIFICAN**

Que, conforme a la información presupuestal que reposa en los archivos de la entidad, el presupuesto de Gastos de Operación de Convenios Vigencias Anteriores efectivamente requerido para la vigencia 2024 y el presupuesto Aprobado mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, existen unos recursos para ser apropiados por valor de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000)** correspondientes a presupuesto de convenios vigencias anteriores.

Dada a los 28 días del mes de febrero de 2024.

  
**YENI MILENA SILVA CELY**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

  
**MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ ALFONSO**  
CONTADOR  
TP-63-451-T

**Contáctenos**

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1- 2432328- 2432806

   @fondecunoficial  
 [www.fondecun.gov.co](http://www.fondecun.gov.co)



**Gobernación de  
Cundinamarca**



**LA TESORERA GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE  
CUNDINAMARCA FONDECÚN – NIT 900.258.772-0**

**CERTIFICA QUE:**

El saldo de las cuentas de ahorro específicas para el recaudo de los recursos propios de Fondecún a 31 de diciembre de 2023 es de **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 3.518.593.587,88)**, tal como se especifica en la siguiente relación:

ENTIDAD	CUENTA	DENOMINACIÓN	SALDO
BANCOLOMBIA	18822909015	IMPUESTOS	136.641.937,30
BANCOLOMBIA	18823465722	CAJA MENOR	148.275,68
BANCOLOMBIA	3171834375	NOMINA	900.099.823,82
BANCOLOMBIA	18852778977	RECURSOS DE COMISIONES Y SERVICIOS	2.481.688.769,26
OCCIDENTE	519814776	OCCIREAD ADMINISTRACION PORTAL	14.781,82
	5	<b>TOTAL</b>	<b>3.518.593.587,88</b>

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de enero (1) de 2024.

**AURA MARINA GUEVARA LADINO**  
TESORERA GENERAL

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
 www.fondecun.gov.co





Bogotá, D.C. 02 de abril de 2024

Doctora  
**CAROLINA ROMERO FIGUEROA**  
Directora Financiera de Presupuesto  
Secretaría de Hacienda  
Gobernación de Cundinamarca  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Justificación Técnico-económica - Acuerdo N.º 001 de 2024 “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024*”.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca tiene como función “*Celebrar contratos y/o convenios con entidades del orden nacional, departamental, distrital, municipal y territorial para gerenciar y administrar recursos destinados a la ejecución de proyectos y para el desarrollo del esquema de la gerencia de proyectos.*” Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ordenanza No. 431 del 25 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior para la vigencia 2024, mediante Acuerdo No. 004 del 26 de octubre de 2023, la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN viabilizó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca para la vigencia fiscal de 2024 por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 191.214.574.000)**, y mediante Resolución No. 249 del 18 de diciembre de 2023, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN -, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN - para la vigencia fiscal de 2024.

Mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, se estableció un presupuesto de Convenios Vigencias anteriores por valor de **CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 120.581.956.000)**.

Teniendo en cuenta la información presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2023, por cada uno de los proyectos de Vigencias Anteriores, se establece que los requerimientos presupuestales para la vigencia 2024 corresponden al valor de **CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$150.254.195.000)**.

Mediante certificación expedida conjuntamente por el Contador y la profesional de Presupuesto del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca el día 28 de febrero de 2024 se certificó que “*conforme a la información presupuestal que reposa en los archivos de la entidad, el presupuesto de Gastos de Operación de Convenios Vigencias Anteriores efectivamente requerido para la vigencia 2024 y el presupuesto Aprobado mediante Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, existen unos recursos para ser apropiados por valor de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000) correspondientes a presupuesto de convenios vigencias anteriores*”, como se relaciona a continuación:

#### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co





PROYECTO / CONTRATO	APROBADO	REQUERIDO	DIFERENCIA
17-167 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - INFRAEST. CULTURAL, RECREATIVA Y DEPORTIVA	42.249.979	42.249.979	-
17-169 COLDEPORTES - INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS DE OBRA	7.447.616.423	7.447.616.423	-
18-011 GOBERNACION DE ANTIOQUIA - CONSTRUCCION PLAN MAESTRO (DPS)	41.773.147	-	41.773.147
089 - 20-021 ICCU - ESTUDIOS Y DISEÑOS VELODROMO MOSQUERA	-	272.862.240	272.862.240
093 - 20-025 MOSQUERA - ESTUDIOS Y DISEÑOS	-	700.941.411	700.941.411
21-005 MUN. DE MADRID - ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.282.836.228	511.433.732	- 771.402.496
21-007 ICCU - ESTUDIOS Y DISEÑOS VIAS Y PUENTES EN EL DTO	2.497.940.393	2.743.133.199	245.192.806
21-015 INTERADMINISTRATIVO 099-2021 (IDACO Y FONDECUN)	-	116.026.667	116.026.667
21-021 SEC. CIENCIA, TECN. E INNOV. - SEGURIDAD ALIMENTARIA	4.271.189.043	4.590.856.112	319.667.069
21-022 AGENCIA DE COMERCIALIZACION - FORTALECIMIENTO CADENA DE PRODUCCION	-	250.003.020	250.003.020
21-035 EPC - AGUA A LA VEREDA 2021	1.549.048.059	39.880.000	- 1.509.168.059
21-044 SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD - CORREDOR REGIOTRAM	120.488.663	1.808.582.198	1.688.093.535
22-009 USPEC-CTO-271-2022 MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA	20.387.446.914	17.840.576.197	- 2.546.870.718
22-010 USPEC-CTO-272-2022 INTERVENTORIA TÉCNICA FINANCIERA Y JURIDICA	2.461.036.001	2.188.025.844	- 273.010.157
22-011 -AGENCIA-SDIS-CSCTI-183-2022/ACIDC-CDCTI-190-2022 COMPRAMOS TU COSECHA	3.000.000.000	5.494.399.538	2.494.399.538
22-021 CV 109-2022 IDACO	-	1.130.761.796	1.130.761.796
22-029 MUNICIPIO DE FUNZA CI N° CO1.PCCNTR.4153789 DE 2022	-	129.700.867	129.700.867
22-036 CV N° 1074 CONTRALORIA DERIVADO DEL MARCO 923 DE 2022	5.595.745.518	5.576.458.137	- 19.287.381
22-037 CV N° 1075 CONTRALORIA DERIVADO DEL MARCO 923 DE 2022	29.421.571.492	34.185.174.497	4.763.603.005
22-039 ACIDC-CDCTI-282-2022 AGENCIA DE COMERCIALIZACION	-	4.402.416	4.402.416
22-040 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 128-2022 IDACO	-	1.912.964.977	1.912.964.977
22-041 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEC AMBIENTE SACDCTI-242-2022	-	53.291.139	53.291.139
22-042 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TIC- SDCTI- 252-2022	-	1.363.031.609	1.363.031.609
22-043 CI N° FDLSC-CTOI- 669 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	-	448.597.703	448.597.703
23-001 CI N° 093-2023 IDECUT FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y PROMOCION DEL DEPTO	357.986.075	109.160.328	- 248.825.747
23-002 CI N° SPC-CDCTI-051-2023 MEJORAMIENTO DE LA COMUNICACION PARA EL PROGRESO DE CUN	3.679.458.858	4.717.756.909	1.038.298.051
23-004 CV N° CTI-001-2023- ACPC	-	55.728.373	55.728.373
23-005 AGENCIA DE COMERCIALIZACION ACIDC-CDCTI-2023 (FONDECUN 23-005)	-	722.033.710	722.033.710
23-006 IDACO ENCUENTRO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA 130-2023	438.629.954	-	- 438.629.954
23-009 N° SA-CDCTI-234-2023 (FONDECUN 23-009)	-	247.125.393	247.125.393
23-010 EPC CI 011 DE 2023	1.020.621.836	5.164.202.549	4.143.580.713
23-011 EMPRESA FERREA REGIONAL -186-2023	-	400.558.100	400.558.100
23-012 SCDE-CDCTI-281-2023 (FONDECUN 23-012)	4.619.575.094	391.075.722	- 4.228.499.372
23-013 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD SCDE-CDCTI-290-2023	242.954.200	1.663.945.119	1.420.990.919
23-014 ALCALDIA DE MELGAR N° 926-2023	5.269.623.306	4.774.248.064	- 495.375.242
23-015 ALCALDIA DE CAJICA	50.456.988	92.195.050	41.738.062
23-016 AGENCIA COMERCIAL	-	5.568.229.205	5.568.229.205
23-017 EPC ALCANTARILLADO AL CAMPO	2.110.810.482	4.515.841.612	2.405.031.130
23-018 CI SDSI-CDCVI-254-2023 SEC DLLO SOCIAL	-	3.489.772.255	3.489.772.255
23-019 CONVENIO MARCO-23-020 CONTRATO DERIVADO DEFENSA CIVIL	4.672.897.196	4.523.864.374	- 149.032.822
23-021 CONTRALORIA	20.000.000.000	24.342.085.851	4.342.085.851
23-022 CI ALCALDIA LOCAL LA CANDELARIA	-	625.402.273	625.402.273
<b>TOTAL</b>	<b>120.581.956.000</b>	<b>150.254.195.000</b>	<b>29.672.239.000</b>

### Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
📞 (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial  
🌐 www.fondecun.gov.co



**FONDECÚN**FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Por otra parte, mediante el Acuerdo 004 del 26 de octubre de 2023, se estableció una disponibilidad inicial proyectada para la vigencia 2024 de las cuentas propias de FONDECÚN corresponde a **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.788.402.000)** y se establecieron los gastos de Fondecún proyectando una disponibilidad final de **DOS MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.116.246.000)**.

El día 20 de enero de 2024 la Tesorera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca presentó certificación de saldos bancarios de cuentas propias con corte a 31 de diciembre de 2023, por valor de **TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$3.518.593.587,88)**.

DETALLE	VALOR
1. Saldo en cuentas Bancarias Propias Nota: Certificación Tesorera (Anexo al presente proyecto de Acuerdo)	3.518.593.587,88
2. Valor Aprobado de Disponibilidad Inicial 2024 Nota: Segun Acuerdo 004 del 26 de Octubre de 2023	4.788.402.000,00
<b>Deficit de Recursos</b>	- 1.269.808.412,12
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL VIG 2024</b>	<b>3.518.593.588</b>

Teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la aprobación por parte de CONFISCUN, la adición al Presupuesto de Ingresos de Operación Comercial del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 29.672.239.000)** como se detalla a continuación:

**INGRESO**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>	<b>29.672.239.000</b>
1.1	Ingresos Corrientes	29.672.239.000
1.1.02	Ingresos no tributarios	29.672.239.000
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	29.672.239.000
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	29.672.239.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	29.672.239.000

**GASTO**

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Adición
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>29.672.239.000</b>
2.4	Gastos de operación comercial	29.672.239.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	29.672.239.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	29.672.239.000
2.4.5.02.05	Construcción y Servicios de la construcción	20.000.000.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	9.672.239.000

**Contáctenos**

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
www.fondecun.gov.co

**Gobernación de  
Cundinamarca**



# FONDECÚN

FONDO DE DESARROLLO DE  
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

Igualmente autorizar la reducción del Presupuesto de Ingresos de saldos iniciales del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, como se detalla a continuación:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Reducción
1	Ingresos	1.269.808.412
1.0	Disponibilidad Inicial	1.269.808.412
1.0.02	Bancos.	1.269.808.412

Y autorizar la reducción de la disponibilidad final del presupuesto de gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, Fondecún, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.269.808.412)**, quedando la misma por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$846.437.588)**.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se llevó el proyecto de acuerdo ante la Junta Directiva para la viabilización de la adición de la meta comercial siendo está autorizada por ellos, suscribiendo el Acuerdo N° 001 de 2024 "Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún, para la vigencia fiscal 2024", por lo que se solicita ante el CONFISCUN la respectiva aprobación.

Atentamente,

**ANGELA ANDREA FOREIRO MOJICA**  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Fondecun

Proyectó: Yeni Milena Silva Cely – Profesional Universitario

### Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21  
 (57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial  
 www.fondecun.gov.co



Gobernación de  
**Cundinamarca**